



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COMUNA 14 - PALERMO

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 2018, siendo las 10 horas, se reúnen en la Sede Comunal, sita en la calle Beruti 3325, de esta Ciudad, los Señores miembros de la Junta Comunal de Palermo, según se detalla a continuación, a fin de dar tratamiento a las cuestiones incorporadas al Orden del día, saber:

- ALEJANDRO PEREZ (presidente)
- IRENE PICASSO
- ALEJANDRA FERREYRA
- TOMAS GONZALEZ VERA
- ANDREA ZAIDEL

El Sr. Presidente de la Junta Comunal, Alejandro Pérez procede a saludar a los comuneros y dar apertura formal al acto.

Situación actual del juntista Comunal Maximiliano Corach -Alejandro Pérez-

En primer lugar el Lic. Pérez comunica a la Junta Comunal la voluntad de Maximiliano Corach de renunciar a su cargo de presidente de forma definitiva y pone a consideración de la junta su aprobación.

Se aprueba por unanimidad.

El juntista Pérez comenta que en caso de renuncia corresponde asumir al segundo integrante de la lista que haya obtenido mayor número de votos en la comuna, es decir, que corresponde que asuma la Sra. Irene Picasso.

La juntista Irene Picasso pone en conocimiento de la Junta su voluntad de renuncia al cargo de la presidencia, no así a su función como miembro de la junta, a raíz de cuestiones personales.

Acto seguido, habida cuenta de las renunciaciones efectuadas ut supra, conforme lo establece el artículo 30 en caso de acefalía y de acuerdo con la acordada electoral N°19 corresponde al Lic. Alejandro Pérez asumir la presidencia de esta Junta Comunal 14.

Por último, en oportunidad de las elecciones ejecutivas del año 2015 del gobierno de la ciudad de Buenos Aires por la Jurisdicción Comuna 14 corresponde notificar según el orden de prelación establecido al comunero entrante para que asuma el cargo de Miembro de la Junta Comunal.

Temas Barrios Creativos

-Alejandro Pérez-

El Presidente de la junta comunal, el Lic. Pérez comienza diciendo: "Es un programa del gobierno que tiene la iniciativa de fomentar los clubes de barrios. Se propone a un club de barrio, el Quetzal, de Palermo, donde ellos proponen distintos talleres. El gobierno va a fomentar los dos proyectos más votados. Se pone en conocimiento a esta junta y para la próxima reunión se traerán a los dos mentores para que nos asesoren sobre esta propuesta. Ferreyra propone juntarse antes con los mentores antes de la reunión de junta para conocerlos, lo cual el juntista Pérez concede el pedido.

Espacios verdes sin denominación

-Alejandro Pérez-

El Presidente de la junta comunal, el Lic. Pérez, comienza diciendo "el gobierno está buscando dar nombres a espacios verdes que, al día de la fecha, aun no lo tienen. La idea del



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COMUNA 14 - PALERMO

gobierno es que la gente elija entre tres posibilidades. Yo les estoy planteando que ubiquemos 3 espacios verdes y que desde la junta comunal propongamos las tres propuestas. La idea sería proponer nombres que representen valores. El patio de Niceto Vega no tiene denominación, en la esquina del Hospital Fernández - Ruggieri y Cerviño- todavía no tiene denominación, y la plazoleta de los libreros tampoco tiene nombre. La idea es ir definiendo lugares y proponer nombres. Por ahora, no hay plazos, lo que podríamos traer propuestas para la próxima reunión de junta.

Irregularidades en el CCC

-Andrea Zaidel-

La juntista Zaidel comienza diciendo: "es un tema que vengo planteando hace mucho tiempo. Tres cuestiones quiero plantear. Insisto que el CCC -Consejo consultivo Comunal- viene trabajando de manera irregular. Primero, se impulsan decisiones que tienen que ver con niveles ejecutivos más altos y que no tenemos comprobación de ello, que se son propuestas del CCC que hacen en forma directa al BA Elige. Me llegan mails del programa BA elige con propuestas del CCC que ni siquiera pasaron por junta. El CCC se maneja directamente con el programa y omite lo expuesto por la ley 1777 acerca de ellos y el gobierno comunal. El segundo punto es la designación del presidente de la comisión de coordinación y administración del CCC, que actualmente es desempeñado por Fernando Lunghi. El señor Lunghi es un empleado del Gobierno de la Ciudad. Me parece irregular que lo ostente él, dado que es empleado y oficialista. De por sí como yo entiendo el modelo participativo de un CCC que haya una instancia donde una comisión regule o controle al resto del CCC me parece poco participativo, a no ser, que haya una alternancia mensual en esta función de todos los participantes, cosa que no la hay. ¿Qué validez ética puede tener lo que surja de ese CCC?. Esto para mí atenta respecto dos leyes: el art. 35 de la ley de comunas y segunda, artículo 21 de la ley 5372. La primera refiere a efectuar el seguimiento, evaluar la gestión comunal y supervisar el cumplimiento de la correcta presentación de los servicios públicos brindados y el poder ejecutivo en la comuna. La segunda se encarga en obrar y transparentar la

comunicación en las comunas y dice: "...las publicaciones de cualquier medio, no deberán tener como finalidad influir en la decisión electoral de la población, ni fomentar la imagen positiva del partido o sector gobernante..."

El juntista Pérez refuta "el proyecto BA elije, lo que hace el CCC es generar propuestas. Luego la validación de los otros vecinos les da legitimidad a esos proyectos. No creo que deba pasar por la junta, dado que el BA elije es otra instancia de participación. En lo que respecta al presidente de coordinación, no permitir que cualquier contratado del gobierno de la ciudad, no pueda participar, me parece bastante restrictivo. Ese cargo lo tiene porque lo votaron otros vecinos. En la ley habla de funcionarios. No veo la ilegalidad. Lo que te propongo Andrea que es vos propongas algo para proponer al CCC y lo hablemos con ellos.

Higiene Urbana OHUCABA

-Andrea Zaidel-

La juntista Zaidel alude: "Esto va respecto a la última asamblea que quedó pendiente reunión con la OHUCABA dado que teníamos una fecha pactada y a último momento la cancelaron sin nuevo aviso. LA OHUCABA debería expedirse en lo que respecta a la nueva iniciativa de incineración, la ley 5966 que es inconstitucional. Que se expida sobre la modificación de la ley 1854 de gestión integral de residuos sólidos que adoptó el paradigma "Basura Cero" por lo menos en cuanto a tres impactos: social, económico y ambiental. Yo estoy en contra de la modificación de la ley de termovalorización. Como este es un espacio de declaración de la junta quiero dejar asentado que se viola la ley nacional 25916 que no autoriza como proceso de tratamiento y valorización de los residuos la incineración o combustión. Es inconstitucional. Además la modificación de la ley 1854 implica un retroceso en relación al paradigma de Basura Cero adoptada por la ciudad desde 2005. Este retroceso viola el principio de progresividad y no regresividad que tiene jerarquía constitucional. Esa es mi declaración sobre este tema". Solcito que la OHUCABA haga la reunión que le corresponde por reglamento interno.

El juntista Pérez aporta: "La OHUCABA suspendió la reunión y luego me mando un mensaje a mí que estaba en estudio la



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COMUNA 14 - PALERMO

continuidad de la reunión con los vecinos y nosotros. Lo que podemos generar una nota a la gente de la OHUCABA solicitándole precisiones sobre su accionar en este tema y su participación en las comunas".

La junta acuerda reunirse el próximo 21 de Junio, a las 10 hs. Y se da por finalizada la reunión.

Lupat